

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

1-La conexión del Servicio Internet **BACKUP** del Municipio deber ser **FTTH (Fibra Óptica) (Excluyente)**.

2- La conectividad de Internet del Municipio, deberá contar con al menos **1 (uno) rDNS (Reverse DNS)** en 1 (una) de las IPs otorgadas por el proveedor apuntando al dominio "manqui-malal.malargue.gov.ar".

3-En el ITEM 1 – el Proveedor debe entregar un bloque IP /28, totalmente liberado y dedicado solo para el servicio a entregar en el sitio Municipalidad de Malargüe. **(Excluyente)**

4- En el ITEM 1 – La conexión del Servicio de Internet **NO DEBE** depender de **ARSAT**, ya que el servicio principal de Internet del Municipio es de ARSAT, y en el caso que este tenga problema, también dejara de funcionar el Backup. **(Excluyente)**

5- En el ITEMS 1 - se deberá proveer asistencia y soporte técnico los 365 días del año en el caso de ser requerido, como así también informar de manera inmediata ante cualquier corte o suspensión del servicio cuando fuera propio o ajeno del oferente, argumentando la falla que lo causará, mediante vía telefónica y presentación con nota por mesa de entrada.

6- En el ITEMS 1 - la menor cantidad de cortes y si existiese no supere los 10 (diez) minutos, caso contrario deberá hacer descuento de caídas en relación al tiempo afectado en el servicio sin excepción; salvo causas de índole natural (tormentas eléctricas, etc. o aquellas que fueran ajenas al servicio prestado por el oferente, cortes programados por empresa prestadora de energía eléctrica, etc.)

7- La Municipalidad de Malargüe podrá adjudicar de manera total o parcial los ítems descriptos en la presente en los casos que sea necesario.

8- Cada uno de los Servicios de internet de las Áreas Externas deberá contar con soporte las 24 Hs., ya sea Áereo o FTTH.

9-El proveedor deberá cotizar el servicio con costo de instalación incluido.

10-En el Item (1), los megabits dedicados deberán ser simétricos.